



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL..... 034/2021.....

Lic. César Mentasti Radilla
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302°, Parágrafo I, (Numerales 2), 16) y 31) establece que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos la planificación, la promoción del desarrollo humano en su jurisdicción, la conservación y fomento de la cultura, el patrimonio cultural histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal, además de la promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" dispone en su Artículo 7°, Parágrafo II, Numeral 6), entre los fines de los gobiernos autónomos se encuentran el mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos, cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.

Que, con motivo del Centenario de Tarija se realizó la inauguración del primer camino carretero que une a Tarija con la punta de rieles, situada a más de 200 kilómetros en la frontera argentina de Villazón, éste fue un acontecimiento que revolucionó el tranquilo ambiente de la ciudad, pues la población íntegra se volcó a las alturas de la loma de San Juan, llegando hasta "Las Barrancas" a esperar la llegada del primer automóvil que vendría por la flamante carretera, era como una bañera con la capota doblada hacia atrás, color de borra de vino, con lindos estribos y cuatro puertas.

Que, desde el ingreso del primer automóvil hasta hoy, Tarija ha venido aumento su automotor con modelos característicos en cada época que de cierta manera han venido marcando la misma historia de la sociedad tarijeña, y por esta razón cada año el Gobierno Municipal de Tarija en conmemoración a su mes de fundación, organiza en la Plaza Principal Luis de Fuentes y Vargas, la exposición de automóviles, motocicletas y bicicletas clásicas, en fin todo tipo de vehículos de antaño que han marcado la historia de Tarija como historia del automotor.

Que, es importante rescatar nuestra historia cultural, los automotores clásicos de antaño han venido marcado de cierto modo de desarrollo de nuestra historia, que poco a poco se va perdiendo con el desarrollo de la tecnología, por lo que se hace necesario que el Gobierno Municipal de Tarija desarrolle actividades que tengan por objeto conservar los tipos de automotores que han marcado la historia de Tarija.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 090 de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal, modificada por la Ley Municipal No. 150.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar, el último viernes del mes de julio de cada año:

"DÍA DE LOS VEHÍCULOS CLÁSICOS DE ANTAÑO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Órgano Ejecutivo Municipal, coordinará actividades para exponer los automotores que formaron parte de la historia de Tarija.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. César Mentasti Radilla

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Daris Kushenka Gaité Paputsakis
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los..... días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Dr. Johnny Correa Cerzo
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA